

INSTRUCTIVO PARA EL ENVÍO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE - OPERACIONES DE REMESAS EXTRANJERAS Y LOCALES

Esta solicitud de información tendrá carácter trimestral. Las fechas de corte serán: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. La información deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos de Panamá dentro de los primeros 15 días hábiles posterior a la fecha de corte.

No. Campo	Nombre del Campo	Descripción	Formato	Observación
1	Fecha corte	Corresponde a la fecha del periodo trimestral que está reportando la información.	Fecha (DD/MM/AAAA)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Ejemplo: 30/06/2025
2	Código de Registro de la SBP	Código alfanumérico asignado por la Dirección de Prevención de la SBP a la Empresa de Remesa.	Texto (9 caracteres)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Ejemplo: REMDI-000
3	Tipo de Operación	Indica el tipo de operación realizada. Debe reportar el código según la Tabla TP04: L: Remesa Local (dentro de Panamá) E: Remesa Extranjera (fuera de Panamá)	Texto (1 carácter)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Este campo debe contener únicamente uno de los siguientes códigos: 'L' o 'E'.
4	Tipo de Remesa	Indica el tipo de remesa realizada. Debe reportar el código según la Tabla TP05: E: Remesa Enviada R: Remesa Recibida	Texto (1 carácter)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Este campo debe contener únicamente uno de los siguientes códigos: 'E' o 'R'.
5	Tipo de Canal	Nombre del canal utilizado para realizar la operación de remesa. Debe reportar el código, según la Tabla TP07: 01: Ventanilla 02: Aplicaciones Móviles 03: Billeteras Digitales 04: Cuentas Bancarias 05: Kioscos 06: Otros Canales	Texto (2 caracteres)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Este campo debe contener únicamente el código, sin incluir el nombre del canal.
6	Medio de Operación	Identifica si la operación fue realizada en un agente propio o un subagente. Debe reportar el código según la Tabla TP06: 01: Agente 02: Subagente	Texto (2 caracteres)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Este campo debe contener únicamente uno de los siguientes códigos: '01' o '02'. Cuando el campo 'Tipo de Canal' sea registrado bajo los códigos 02 o 03, se deberá completar obligatoriamente la identificación del 'Medio de Operación'. En este caso, se seleccionará el código 01 si el medio es propiedad de la entidad reportante,

No. Campo	Nombre del Campo	Descripción	Formato	Observación
				o el código 02 si el medio pertenece a un tercero.
7	Nombre del Medio de Operación	Nombre del agente propio o del subagente donde se realizó la operación de remesa.	Texto (hasta 100 caracteres)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Cuando la operación de remesa sea realizada de manera presencial (ventanilla, kiosco u otro punto físico), el “Nombre del Medio de Operación” corresponderá al nombre del agente propio o subagente donde se ejecutó la transacción. Cuando la operación sea realizada por canal digital (aplicación móvil, billetera digital o plataforma web), el “Nombre del Medio de Operación” corresponderá al nombre comercial de la plataforma utilizada.
8	Ubicación del Medio de Operación	Provincia donde está ubicado el agente propio o subagente, en el cual, se realizó la operación de remesa. Debe reportar el código de provincia según la Tabla TP02.	Texto (3 caracteres)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Este campo debe contener únicamente el código, sin incluir el nombre de la provincia. Cuando la operación de remesa sea realizada de manera presencial (ventanilla, kiosco u otro punto físico), la “Ubicación del Medio de Operación” corresponderá a la provincia del punto físico, según tabla TP02. Cuando la operación sea realizada por canal digital (aplicación móvil, billetera digital o plataforma web), la “Ubicación del Medio de Operación” se fijará como Panamá (Código 008), de acuerdo con la tabla de referencia TP02.
9	Proveedor de servicios de transferencia	Nombre del sistema o empresa de remesa internacional utilizada para realizar la operación de la remesa.	Texto (hasta 100 caracteres)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. En el caso de no mantener con un proveedor, debe reportar NA.

No. Campo	Nombre del Campo	Descripción	Formato	Observación
10	Código de la Región	Corresponde al código de la provincia o el código de país que identifica el destino u origen de la operación de remesa: Si en el campo 3 "Tipo de Operación" seleccionó 'L' (remesa local), utilice la Tabla TP02 que corresponde al código de la provincia. Y en el caso contrario, si selecciono 'E' (remesa extranjera), utilice la Tabla TP01 que corresponde al código del país.	Texto (3 caracteres)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Este campo debe contener únicamente el código de la provincia o del país, sin incluir el nombre. Si se utilizan varios agentes, subagentes, canales o instrumentos para la operación de remesas de una misma provincia o país, se deben reportar en filas separadas.
11	Tipo de Instrumento Monetario	Nombre del Instrumento utilizado para realizar la remesa. Debe reportar el código, según la Tabla TP08: 01: Efectivo 02: Tarjetas de crédito o débito 03: ACH 04: Otros Instrumentos	Texto (2 caracteres)	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco. Este campo debe contener únicamente el código, sin incluir el nombre del instrumento.
12	Cantidad de Clientes	Número de clientes que realizaron la operación de remesa.	Número entero	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco.
13	Cantidad de Transacciones	Total de remesas realizadas.	Número entero	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco.
14	Monto Total (en dólares)	Importe total de las remesas realizadas.	Numérico con 2 decimales	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco.
15	Monto mínimo (en dólares)	Importe mínimo registrado en las operaciones de remesa.	Numérico con 2 decimales	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco.
16	Monto máximo (en dólares)	Importe máximo registrado en las operaciones de remesa.	Numérico con 2 decimales	Campo obligatorio. No se permite dejar el campo en blanco.